

Boga* (*Boops boops*)

CÓDIGO FAO*: **BOG**

OTRAS DENOMINACIONES:

INGLÉS ^(a): Bogue

FRANCÉS ^(a): Bogue

ITALIANO ^(b): Boghe

PORTUGUÉS ^(b): Boga do mar

NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)*:

No tiene denominaciones oficiales propias en las distintas comunidades autónomas.

* Según la resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

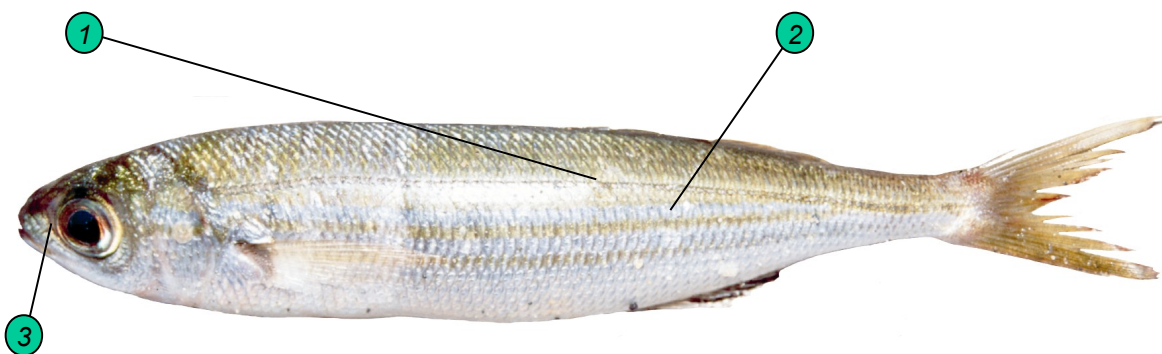
Otras denominaciones según:

(a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO.

(b) Reglamentos comunitarios.

DENOMINACIONES LOCALES POR LONJAS EN ANDALUCÍA:** Esta especie recibe el nombre de **boga** o **bogueta** en todo el litoral andaluz.

** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS***:

1. Cuerpo alargado y ligeramente comprimido.
2. Cinco líneas longitudinales doradas.
3. Ojos grandes y boca pequeña.

*** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).

TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS****:

• BIOLÓGICA:

MEDITERRÁNEO:

• 11 cm (N) ⁽¹⁾

ATLÁNTICO:

• 11 cm (N) ⁽¹⁾

• COMERCIAL: 70 Ud./kg ⁽²⁾

****NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(1) R.D. 560/1995, de 7 de abril, por el que establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras (BOE n.º 84, 08-04-95), modificado por RD 1615/2005, de 30 de diciembre (BOE 16, 19-01-06).

(2) Reglamento (CE) n.º 2406/1996 del Consejo, de 26 de noviembre de 1996, por el que se establecen normas comunes de comercialización de determinados productos pesqueros (DOCE L 334, 23.12.96).

FAMILIA: SPARIDAE

ORDEN: PERCIFORMES

PECES FTPE9